



**ACTA DE FALLO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número:** SUV/DADM/CSG/81/2018

**Lugar:** Mezquitán #302 Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 20/07/2018

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

Servicio de reparación de muebles, con cargo al proyecto Autogenerado.

La Rectora del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación directa corresponde a:

**Nombre:** Osman Muebles de Guadalajara. S.A de C.V.


**Por un monto total de:**

\$ 77,836.00 ✓

(SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N INCLUYE IVA.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Autorizó**

  
**Dra. María Esther Avelar Álvarez**  
Rectora del Sistema de Universidad Virtual

**Elaboró**

  
**Arq. Héctor Cárdenas Monayo**  
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

081  
NUMERO

20/07/2018  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

No. PROYECTO: Autogenerado  
No. FONDO:  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

420000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITAN #302, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO	DOMICILIO

1	Osman Muebles Guadalajara S.A. de C.V.		
	PROVEEDOR		
	2	21	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SERVICIO	CUBIERTAS DE TRABAJO PARA TRICETA DE 1.20X1.20X60 FABRICADA EN MELAMINA DE 28MM DOBLE CARA DE PRIMERA CON CANTOS EN PVC AL COLOR DE SU ELECCION DE NUESTRO CATALOGO DE MELAMINAS.	12	\$2,400.00	\$28,800.00
SERVICIO	JUEGO DE FRENTES PARA CAJONERA DE METAL, CONSTA DE 1 DE 12CMS. 1 DE 20CMS Y OTRO DE 35CMS, FABRICADOS EN MELAMINA DE 16MM DOBLE CARA DE PRIMERA CON CANTOS EN PVC, AL COLOR DE SU ELECCION DE NUESTRO CATALOGO DE MELAMINAS	14	\$800.00	\$11,200.00
SERVICIO	RETAPIZADO DE MAMPARAS DE 1.20X1.10 CON 4 GAJOS DE 30CMS APROX. CADA UNO, TAPIZADA EN TELA AL COLOR DE SU ELECCION DE NUESTRO CATALOGO DE TELAS	12	\$1,800.00	\$21,600.00
SERVICIO	JUEGO DE CUBIERTAS PARA RECEPCION, CONSTA DE 2 CUBIERTAS DE 1.80X70 SEMICURVA Y 2 DE 1.80X35 AMBAS FABRICADAS EN MELAMINA DE 28MM DOBLE CARA CON CANTOS EN PVC AL COLOR DE SU ELECCION DE NUESTRO CATALOGO DE MELAMINAS	1	\$5,500.00	\$5,500.00
	INSTALACION DE FRENTES DE CAJONERAS DE 2 CAJONES PAPELEROS Y UNO DE ARCHIVO			
IMPORTE CON LETRA: (Setenta y siete mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N) Incluye I.V.A			SUB-TOTAL	\$67,100.00
			I.V.A.	\$10,736.00
			TOTAL	\$77,836.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	06/08/2018	LUGAR DE ENTREGA:	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782 COL. MODERNA
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0% <input type="checkbox"/> a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

CREDITO 30 DIAS

OBSERVACIONES

LABORO

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO

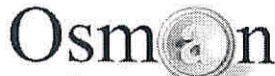
4

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO



Muebles para oficina, comercio, escuela e industria

Tel: 6 [redacted]  
Tel/Fax: [redacted]  
www.osmanmuebles.com

OSMAN MUEBLES GUADALAJARA S.A DE C.V

RFC: 5 [redacted]

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
Lugar de Expedición: 7 [redacted]

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir  
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades diferido  
Moneda: MXN - Peso Mexicano  
Folio: - 1801  
Fecha: 7/8/2018 17:07:19

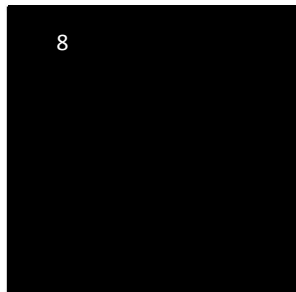
Datos del cliente  
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
R.F.C.: UGU250907MH5  
Domicilio: Av. Juárez No. 976, Guadalajara Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
12.00	PIEZA	H87 - Pieza	56101700 - Muebles de oficina	CUBIERTAS DE TRABAJO PARA TRICETA	2,400.00	0.00	002 - IVA - 4,608.00	28,800.00
14.00	PIEZA	H87 - Pieza	56101700 - Muebles de oficina	JUEGO DE FRENTES PARA CAJONERA RETAPIZADO	800.00	0.00	002 - IVA - 1,792.00	11,200.00
12.00	PIEZA	H87 - Pieza	56101700 - Muebles de oficina	DE MAMPARAS	1,800.00	0.00	002 - IVA - 3,456.00	21,600.00
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	56101700 - Muebles de oficina	JUEGO DE CUBIERTAS	5,500.00	0.00	002 - IVA - 880.00	5,500.00

Importe con letra: SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 67,100.00  
Impuestos Traslados: 10,736.00  
Total: 77,836.00

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:

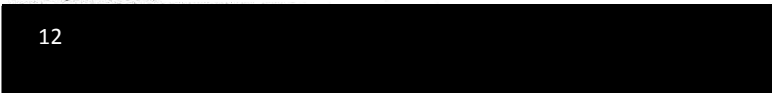


Serie del Certificado del emisor  
Folio fiscal  
No. de Serie del Certificado del SAT  
Fecha y hora de certificación

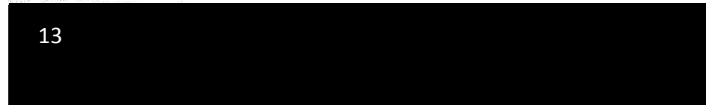
9 [redacted]  
10 [redacted]  
11 [redacted]  
Agosto 7 2018 - 17:07:26

Este documento es una representación impresa de un CFDI

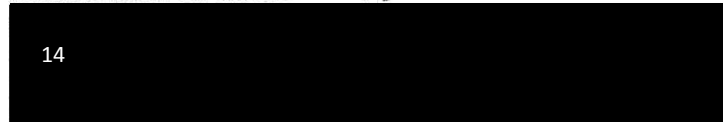
Sello Digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



Sistema de Universidad Virtual



Universidad de Guadalajara

FECHA 07/08/2018  
Arq. Hector Guadalupe Morán  
NOMBRE Y FIRMA  
RECIBÍ DE CONFORMIDAD

Comprobante Validado en la pagina del SAT



## COTIZACION

Fecha: 19/06/2018

UNIVERSIDAD VIRTUAL

Atención: Arq. Héctor Cárdenas.

**LE AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDA DE  
PONERNOS A SUS ORDENES.**

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A	Total
1	Colocación de cubierta nueva para estación de tres personas terminado en melamina 1.20m/0.60m x 1.20m/0.60m.	12	\$ 4,409.00	\$ 52,908.00	\$ 8,465.28	\$ 61,373.28
2	Colocación de frentes de pedestal nuevos terminado en melamina.	12	\$ 814.00	\$ 9,768.00	\$ 1,562.88	\$ 11,330.88
3	Colocación de tela nueva para 4 paneles de mampara divisora.	12	\$ 1,701.00	\$ 20,412.00	\$ 3,265.92	\$ 23,677.92
4	Colocación de cubiertas nuevas en melamina para recepción cada una de 1.80m x 0.70m.	1	\$ 8,775.00	\$ 8,775.00	\$ 1,404.00	\$ 10,179.00
5	Colocación de frentes de pedestal nuevos terminado en melamina	2	\$ 814.00	\$ 1,628.00	\$ 260.48	\$ 1,888.48
					Total.	\$ 108,449.56

**GARANTIA DE 2 AÑO CONTRA VICIOS OCULTOS Y CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.  
CONDICIONES COMERCIALES ANTICIPO DEL 50% Y 50% UNA VEZ TERMINADO LA INSTALACIÓN.**

**PRECIOS UNITARIO NO INCLUYEN I.V.A.**

**PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.**

**CONDICIONES DE ENTREGA DE 32 DIAS HABILDES DEPENDIENDO DE LA FECHA EN QUE SU ANTICIPO SEA REALIZADO CUALQUIER MODIFICACION EN LOS ACABADOS MODIFICARA LA FECHA DE ENTREGA**



15.- 02 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

18.- 10 palabras y 01 cifra numérica eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

20.- 05 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

21 y 22.- 01 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.